

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **29252** BILBAO

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero. Que en el procedimiento número 352/2017, NIG 48.04.2-17/010823, por auto de 3/5/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Industria del Frío Auxiliar Conservera, S.A.-INFRISA-, con CIF A48034482, con domicilio en Barrio Artigas, nº 23, 48370 Bermeo (Bizkaia) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bermeo (Bizkaia).

Segundo. Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero. Que la administración concursal está integrada por D/D<sup>a</sup> Eduardo García Mardones, con DNI número 14.902.796-S.

Domicilio postal: calle Alameda San Mames, número 25-1º Bilbao

Dirección electrónica: egarcia@ekonomistak.eus

Cuarto. Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC)

Sexto. Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Bilbao (Bizkaia), 3 de mayo de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170034042-1